

NEUQUÉN, 27 de Julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 128 / 2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas '**NC: FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015 EXPTE. N° 1279/15)**' Exp. 1329/15 del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO** para la categoría **INTENDENTE PLOTTIER**.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

RESUELVO: I) OFICIALIZAR a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	ANDRES ARTURO PERESSINI	DNI- EA 17116981	ANDRES ARTURO PERESSINI

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

Alejandra C. Bozzano
Juez Electoral Provincial

Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS N° 128 - F° _____ Año 2015 - Tomo V

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria Electoral Provincial